

en el segundo volumen figuran más textos para un posible cotejo: reproducción de un manuscrito de Granada, de otros fragmentos del de Valencia, citado, y, por último, la glosa de Gregorio López a Partidas II, 23, 2 palabras "acrecentar el pueblo su fe".

La introducción al volumen primero viene a resumir las noticias más importantes expuestas por el mismo padre Getino en la segunda edición de su conocidísimo trabajo sobre Vitoria (1930), con algunas correcciones de trabajos posteriores.

Z. Z.

BULLÓN (Eloy): *La política social de Trajano*, discurso correspondiente a la Apertura del Curso académico 1934-35 en la Universidad de Madrid.—Madrid, Imp. Estrada Hermanos, 1834; 95 págs.

Va siendo más que una tendencia acentuada una práctica uniforme en las Universidades españolas, que estas oraciones inaugurales de las tareas académicas ofrezcan una muestra de las investigaciones a que se dedican sus respectivos autores, reducidas en forma que resulten asequibles a los claustrales todos y al público en general. Inspirado sin duda por este pensamiento, el profesor Bullón ha escrito unas agradables páginas en las que no asoma la pretensión de agotar todos los temas que caben bajo epígrafe tan elástico como el de *Política social*, ni aun siquiera de exponer con aparato crítico y de fuentes cuestiones tan arduas como las que sucesivamente van apareciendo a lo largo de los cinco apartados o capítulos que integran esta publicación, a más del prefacio consagrado a pasar revista a las figuras de los maestros de la casa a quienes arrebató la muerte, y de otro capítulo en que pretende justificar la elección del tema por el interés ejemplar de la Historia política romana. Traza en el segundo y en el tercero un animado bosquejo de los problemas que en Roma hubo de encontrarse Trajano cuando subió al Trono imperial, consecuencia de la falta de criterio uniforme en sus antecesores y de los desdichados recuerdos dejados por la mayoría de ellos; de la forma de asociado en que llegó para compensar con su prestigio militar los excesos que amenazaban dar al traste con la sabia política y los deseos de rectitud manifestados por Nerva; de los antecedentes familiares, políticos y militares del primer emperador oriundo de una provincia, para dedicar ya el capítulo siguiente a las orientaciones políticas seguidas por Trajano y que cabe atribuir exclusivamente a éste desde que, muerto Nerva, queda él como único imperante. Fué esta política de respeto a la legalidad constituida y de estricto cumplimiento de los deberes del cargo, según reflejan

testimonios contemporáneos, especialmente las epístolas de Plinio el joven. En su génesis cree el señor Bullón que podrían encontrarse no escasas huellas de la influencia moralizadora ejercida por los escritos de Séneca y especialmente su tratado "De Clementia". En la parte propiamente dedicada a lo que hoy llamamos problemas sociales, son objeto especial de consideración la restauración de la familia y el problema agrario, con su secuela de instituciones auxiliares, como las fundaciones alimenticias o la utilización de resortes financieros, v. g., la desgravación de impuestos sucesorios en las que tenían lugar dentro de la línea recta, o la concesión de créditos a los agricultores, con garantía hipotecaria, ingresando los intereses del préstamo en las cajas de aquellas instituciones alimenticias. El modelo de éstas, planeado por Trajano para Italia, debió servir para otras que se encuentran en las provincias; hay ejemplos que nos interesan especialmente por referirse a España. Destaca también entre las actividades del Emperador, el fomento de las Obras públicas, que, aunque indirectamente, convergen al mismo fin de propulsar actividades favorables al mejoramiento de todas las clases trabajadoras; y disposiciones que, aunque no con esta aspiración directa, sino resultado de la necesidad de reglamentar instituciones todavía oscilantes, como los fideicomisos, dan origen a varios senadoconsultos, cuya memoria encontramos en el Digesto, sobre la manumisión de esclavos; esa forma de eficacia jurídica incierta llega a valer para tales manumisiones y los Senadoconsultos hasta arbitran procedimientos para que no queden sin efecto. Unos párrafos dedicados a la influencia del pensamiento estoico y a la situación del Cristianismo forman el final de este trabajo. El cual, ciertamente, se lee con verdadero agrado sin que sea necesario referir esta impresión a las alusiones de interés contemporáneo que, según las aficiones del autor, ya reveladas en su libro sobre Palacios Rubios, van entreveradas entre narraciones de sucesos o alegaciones de clásicos.

R. R.

MARIO VIORA: *Consolidazioni e codificazioni*. Bologna, Zanichelli, s. a. (pág. 88).

Valiéndose de las líneas fundamentales de su lección inaugural de un curso de historia del Derecho italiano en la Universidad de Parma, el profesor Viora ha publicado un breve pero muy interesante trabajo sobre las "consolidaciones" o recopilaciones y los códigos. Lo subtitula, de una parte, "consideraciones sobre las características estructurales de las fuentes de conocimiento del Derecho